

DECRETO N°

460

TEMUCO,

18 FEB 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 336, con fecha 04 de febrero de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de febrero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DIEGO ALEJANDRO LAGOS GARRIDO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres en las siguientes funciones: Orientar e informar a la comunidad en materia de VCM y lineamientos del Centro de Atención Reparatoria Integral especializado en VCM, derivando y/o referenciando cuando se requiera; Participar en el diseño y la ejecución de actividades en todas las líneas de acción preventiva; Otorgar atención de calidad, siendo responsable de la atención jurídica de las mujeres. Coordinar atenciones y derivaciones a mujeres en las instancias jurídicas correspondientes; Brindar orientación, asesoría y/o acompañamiento jurídico en causas de violencia intrafamiliar con o sin patrocinio; Presentar querrelas o brindar patrocinio en todos los casos que resulte pertinente; Asesorar y acompañar a las/os profesionales del Centro en actividades de red o coordinación intersectorial y ejecución de acciones de prevención en violencia de género. Participar en el proceso de intervenciones grupales en conjunto con Psicóloga/o y/o Trabajadora Social, cuando éste sea requerido. Participar en el proceso de elaboración y ejecución del Proyecto. Registrar la información referente a las atenciones realizadas, seguir plazos y formatos que establezca SernamEG. Asesorar y acompañar a los/as profesionales del Centro en actividades de red o coordinación intersectorial y ejecución de acciones de prevención en violencia de género.	
Monto Mensual: 1 cuotas de \$ 1.331.917.- 1 cuota de \$ 355.177.-	Monto Total: \$ 1.687.094.-
Periodo desde : 03 de enero de 2022	Hasta: 08 de febrero de 2022
Imputación : 214.05.06.001.005	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.687.094.- (Un millón Seiscientos Ochenta Y Siete Mil Noventa Y Cuatro Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género. serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – " Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
CME/JMF/xsv
Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

214.05.06.001.005	
SALDO INICIAL	\$ 118.178.196
PREOBLIGACION	\$ 1.687.094
SALDO FINAL	\$ 116.491.102
CME/xsv	


